



39/2020 PARA LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación, cumplen los requisitos de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas

	Documento	Apellidos, Nombre	Causa Exclusión
1	***2213*	BORREGO REINA, TERESA	2
2	***8228*	LOPEZ MANZANARES, ANA	5
3	***8319*	MARTINEZ, IGNACIO	1, 2, 5
4	***1857*	ZUHRI OUCHIKH, SARAH	1, 2, 4, 5

Causas	
1	No acreditar copia en vigor del DNI o NIE régimen comunitario o no acreditar permiso de residencia
2	No acreditar certificación académica, en la que figurarán las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas, la nota media de todas las superadas y los datos de expedición del título.
3	No acreditar haber obtenido la titulación exigida en esta convocatoria en los últimos cinco años desde la fecha de publicación de la misma en el caso de solicitantes titulados, que ya no estén matriculados en la Universidad
4	No estar en posesión de titulación de grado/licenciatura de Óptica y Optometría.
5	Falta Curriculum Vitae
6	Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.

Madrid, 27 de octubre de 2020

Información básica de Protección de Datos del tratamiento: Becas y Ayudas al Estudio	
Responsable	Vicerrectorado de Estudiantes
Finalidad	Ayudas y becas al estudio o de colaboración
Legitimación	Cumplimiento de obligación legal y misión en interés público
Destinatarios	Se prevén cesiones
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional
Información Adicional	https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-02-14-Info.Adic.BecasAyudasEstudio.pdf